PROCESO		GESTIÓN DEL T	ALENTO HUMANO)			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TITULO	EDICTO	Código: GT	-KIL			
			Versión: No.	Versión: No. 00		de 4	学
			Fecha:	04	05	2018	Grupo Social y Empresarial de la Defensa

NOTIFICACION POR AVISO

En Bogotá los trece (13) días del mes de noviembre de 2019, el suscrito funcionario de instrucción y actuando bajo los parámetros de la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y dando alcance al artículo 57 de la Ley 1476 de 2011, el cual hace una remisión expresa al mencionado artículo 69 de del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que a la letra reza:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayado fuera del texto original)

Por lo anterior, la suscrita funcionaria ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor EDUARDO COLLAZOS VARGAS, procede a notificar por aviso, el auto de fecha 30 de agosto de 2019, a través del cual se vincula a la investigación administrativa No. 094-ALSG-19 expedida por el Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

"RESUELVE:

PRIMERO:

ORDENAR la apertura de una Investigación Administrativa por Procedimiento Ordinario en contra del señor EDUARDO COLLAZOS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.625, por los hechos acaecidos en la unidad de Catering BALOC27 Santana — Putumayo de la Regional Amazonia; Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

SEGUNDO:

NOTIFICAR personalmente a los Sujetos Procesales de la apertura de la presente Investigación Administrativa; en caso que no sea posible la notificación personal se procederá a la "Notificación por Aviso", de conformidad con lo dispuesto en la ley.

TERCERO:

REQUERIR por escrito los "Descargos" del Investigado; o en su defecto, CITARLO y ESCUCHARLO en diligencia de "Exposición de Descargos", ante lo cual se le pondrá de presente el derecho que le asiste de estar acompañado de un Defensor, si así lo desea.

PROCESO		GESTIÓN DEL TA	LENTO HUMANO)			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión se nuestras Fuerzas	TITULO	EDICTO	Código: GT	-X-			
			Versión: No	Versión: No. 00		de 4	学
			Fecha:	04	05	2018	Grupo Societ y Empressinal de la Defensa

CUARTO:

Como consecuencia de lo anterior, se ORDENA la práctica de las siguientes "Pruebas":

- Escuchar en diligencia de Ratificación y Ampliación de informe a la señor CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA, Director de la Regional Amazonia, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación, para que amplíe y ratifique los hechos materia de investigación.
- Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada a la señora YAMILETH DORADO HURTATIS, Coordinadora de Abastecimiento de la Regional Amazonia; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.
- Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada a la señora CONSTANZA RODRIGUEZ GONZALEZ, Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa de la Regional Amazonia; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.
- 4. Escuchar en diligencia de Declaración Juramentada al señor YESID AURELIO CONTRERAS, Técnico para Apoyo Seguridad y Defensa de la Regional Amazonia; con el fin de que informe todo lo que sepa, tenga conocimiento o le conste sobre los hechos materia de investigación.
- 5. Solicitar a la Regional Amazonia certificado contable de posible irregularidad relacionada con un faltante de inventario en la unidad de Catering BALOC27 Santana Putumayo correspondiente al faltante por valor \$33.663.041.00
- 6. Solicitar a la Oficina de Control Interno, información acerca de la realización de auditorías en la unidad de Catering BALOC27 Santana Putumayo vigencia 2019.
- 7. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, Hoja de vida del señor EDUARDO COLLAZOS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.805.625, como certificación de haberes correspondientes al periodo que ejerció el cargo de administrador la unidad de Catering BALOC27 Santana Putumayo, con el fin de acreditar la calidad de "Destinatario" de la Ley y el "Cargo" que desempeñaba para la fecha de los hechos.
- 8. Solicitar a la Dirección Administrativa Y Talento Humano, que por su conducto se realice la reclamación ante la aseguradora o si ya realizó el reconocimiento, remita copia de lo expedido por la aseguradora.
- Solicitar a la Regional Amazonia, plantilla actual del sistema CONAL y SAP de la unidad de Catering BALOC27 Santana – Putumayo
- Solicitar a la Regional Amazonia, los nombres de todos y cada uno de los funcionarios la unidad de Catering BALOC27 Santana – Putumayo
- Solicitar a la Regional Amazonia, Copia de los documentos que evidencien los tres (03) traslados de Carne de res realizados por el señor Eduardo Collazos Vargas.

PROCESO		GESTIÓN DEL 1	ALENTO HUM	ANO	- Constitution of the Cons			
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzan	TITULO	EDICTO	Código: GTH-FO-45				1×	
			Versión: No. 00		00	Página 3 de 4		学
			Fecha:		04	05	2018	Grupo Social y Empresorsy de la Defensa

Administrador del Comedor de Tropa BALOC27, mencionados en el memorando No. 20194300410973 ALRAM-430 del 18 de julio de 2019.

- Solicitar a la Regional Amazonia, Copia del reporte del aplicativo SAP en el que se evidencie que en el mes de junio de 2019, en el Comedor de Tropa BIROR 25 efectúo (3) traslados al Comedor de Tropa BALOC27.
- Solicitar a la Oficina de control Interno disciplinario traslado de las pruebas practicadas en la investigación disciplinaria No. 616-ALOCID-19.
- 14. Incorporar al expediente los procesos, procedimientos, directivas, circulares, normas, órdenes y lineamientos de la Entidad, relacionados con los hechos de la presente investigación.

QUINTO:

Las demás diligencias que surjan directamente de las anteriores y que se consideren necesarias, conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

SEXTO:

INCORPORAR a la investigación disciplinaria como plena prueba los siguientes documentos allegados a este Despacho, así:

- Memorando 20194300389303 ALRAM-430 de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por el Director de la Regional Amazonia.
- 2. Denuncia penal instaurada ante la Fiscalía General de la Nación seccional puerto Asís de fecha 12 de julio de 2019.
- 3. Memorando 20194300410973 ALRAM-430 de fecha 18 de julio de 2019, suscrito por el Director de la Regional Amazonia.
- 4. Memorando 20194350374753 ALRAM-430 de fecha 04 de julio de 2019, suscrito por la señora Constanza Rodriguez Gonzalez, con sus respectivos anexos.
- Acta de recibo del cargo del señor EDUARDO COLLAZOS VARGAS de fecha 22 de febrero de 2019.
- 6. Orden semanal No. 024 del periodo comprendido del 21 al 27 de junio en Florencia Caquetá.

SÉPTIMO:

DESIGNAR como "FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN" a la Asesora del Sector Defensa MARISOL CRUZ GUTIERREZ, con el fin que se sirva practicar las pruebas antes ordenadas y las que de oficio considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación. Para tal efecto, se le pondrán de presente las "Funciones" y "Deberes" contemplados en el artículo 45º de la Ley 1476 de 2011. Dicho funcionaria deberá tomar posesión de su cargo ante este Despacho en el menor tiempo posible.

A la Funcionaria de Instrucción se le concede un término perentorio de (06) seis meses para el cumplimiento de lo aquí ordenado.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Código: GTH-FO-45 Versión: No. 00 Página 4 de 4 Fecha: 04 05 2018

OCTAVO:

El Funcionario de Instrucción queda facultado para subcomisionar, en caso de que deba

practicar diligencias fuera de su sede.

NOVENO:

CONTRA la presente providencia NO procede ningún Recurso.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fdo. Coronel **JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA** Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"

Proceso Administrativo: Investigación Administrativa 094-ALSG-19

Sujeto a notificar: EDUARDO COLLAZOS VARGAS

Dirección de notificación: Manzana 12 casa 11 Barrio Lucero (Única conocida por el despacho)

Funcionario que expide el acto administrativo: Coronel Juan Carlos Riveros Pineda

Cargo: Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Fecha de publicación en cartelera: del día 13 de noviembre de 2019 al 19 de noviembre de 2019.

Anexos: auto de apertura de fecha 30 de agosto de 2019

Se hace constar, que una vez publicado el aviso, se presume el efecto de notificación a partir del día

siguiente.

Abogada MARISOL CRUZ GUTIERREZ

Funcionaria de Instrucción

Asesora del Sector Defensa de la Secrétaria General de la Agencia Logística.